

PLANO MUNICIPAL DE OBRA - PERMISO DE OBRA -

ART 192° ORD. 10681/10
VALOR DEPENDIENTE DE LA UBICACION DEL VANO (X)

Ubicación del vano	Vano en Espacio Libre Urbano Privado	Vano en Espacio Libre Urbano Público
Lateral, bajo parte cubierta	4	6
Lateral libre de parte cubierta	5	7

PLANILLA DE VENTILACION E ILUMINACION

N°	LOCAL	A	X	AREA S/ PROYECTO
11	DORMITORIO	16.11	7	2.30
		4.21		

Sup. de la abertura que posea el proyecto. Debe ser mayor igual a "I".

EJEMPLO
PLANILLA DE VENT. E ILUM.

En caso de contar solo con el servicio de agua, el indicador descendiera a 150 hab/ha

DENSIDAD (segun indicadores)	300 Hab./H x 252m ² = 7,56 → 8 habitantes
DENSIDAD (segun proyecto)	10.000 hab/ha
CUF:13000	CUF: 300 = xx (cant. de unidades funcionales) sup. del lote

(nos indica que nos permitan contar con 1 UF cada 300 m² de lote)

Se aplicara el "redondeo", solo en los casos en que la fraccion sea igual o mayor a 0,50, se podrá tomar el numero entero inmediato superior.

EJEMPLO
CALCULO DE DENSIDAD Y CUF

En planta alta marcar los ejes medianeros y la línea municipal para verificar si existe desfasaje con planta baja.

Si la altura de los locales de 1ª es inferior a 2,55 mts (en viviendas) debe realizarse una planilla de iluminación y ventilación. Art. 192 Ord. 10681/10. En estos casos la altura interior nunca debiera ser inferior a 2,40m.

Para viviendas multifamiliares, locales comerciales, etc. agregar en el cuadro, cálculo detallado de densidad y CUF (en caso de que la zona cuente con dicho indicador)

Aquí se describe el objeto de la obra de manera independiente o combinada. Algunas variantes pueden ser: "A CONSTRUIR", "A AMPLIAR", "A REFACCIONAR", "A DEMOLER", etc.

Pozo absorbente a 1,50 mts de los E.M. L.M. y/o construcción; y a 10 mts de la perforación de la bomba de agua (si la zona no posee el servicio)

PLANTA BAJA

PLANTA ALTA

CORTE B - B

CORTE A - A

SILUETA DE SUPERFICIES Esc. 1:200

CALCULO DE INDICADORES

Calculo de FOS	Computan: ① ② ③ ④ = 95,35 m ²	⑤ ⑥ ⑦ ⑧ = 0,38
Calculo de FOT	Computan: ① ② ③ ④ = 126,33 m ²	⑤ ⑥ ⑦ ⑧ = 0,50

BALANCE DE SUPERFICIES

N°	m ²	N°	m ²	N°	m ²
①	22,65	⑥	3,05 (F.L.M.)	⑩	3,05 (F.L.M.)
②	16,42	⑦	17,78	⑪	22,65
③	12,32	⑧	6,84	⑫	7,88
④	14,52	⑨		⑬	12,28
⑤	5,62	⑪		⑭	14,56
T	71,53	T	26,87	T	60,42

NOTAS:

- EL INMUEBLE TIENE RESTRICCIÓN AL DOMINIO AL 280
- LA ZONA POSEE "LOS SERVICIOS DE AGUA, LUZ Y GAS"
- EL PROPIETARIO Y/O PROFESIONAL DECLARAN TENER CONOCIMIENTO PLENO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 18° DE LA ORDENANZA 10681/10, Y ORDENANZAS 9880/05 Y 10703/10.
- "LOS PROFESIONALES ACTUANTES EXPRESAN CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUE LAS ESTRUCTURAS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS SERÁN EJECUTADAS CON ESECTO APEGO A LAS NORMAS Y REGLAMENTACIONES VIGENTES Y QUE LA DOCUMENTACIÓN DESCRIPTA EN LA ORDENANZA 10681/10 - ART. 22° - NO SE ADJUNTA POR PROPIA DECISIÓN, CONCORDIA Y CONSENTIDA POR EL PROPIETARIO"
- "DECLARAMOS CONCORDAR Y ACEPTAR QUE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO NORMATIVO RESPECTO DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL, QUE LA OBRA PODRÁ SER PARALIZADA O CLAUSURADA ANTE TAL CONTINGENCIA Y QUE NO SE OTORGARÁ CERTIFICADO FINAL DE OBRA SIN LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CONFORME A OBRA, PLANOS DE ESTRUCTURAS Y PLANOS INTERVENIDOS POR LOS ENTE PRESTADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS -CUANDO ELLO CORRESPONDA- REFERIDOS A LAS INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EJECUTADAS EN ACUERDO CON LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES"

NOTA DE SERVICIOS

SERVICIO	SI	NO
AGUA CORRIENTE	X	
CLORACAS	X	
ENRIQUECIMIENTO	X	
GAS NATURAL	X	
ELECTRICIDAD	X	

Estos datos no se completan. Se agregarán una vez que la mesa de entradas de APR le adjudique numeración al Expediente.

Aquí se describen el o los destinos del edificio, debiendo indicarse solos o combinados. En vivienda: "VIVIENDA UNIFAMILIAR", "VIVIENDA MULTIFAMILIAR". En destinos comerciales, administrativos, industriales, equipamiento urbano, etc., se indicará el artículo e inciso según ordenanza vigente.

Nombrarlas por su número evitando indicar el número de puerta

OPCIONES:

- A Construir
- Demoler
- En caso de demolición de muros, el grafito se utilizará solo dentro de los muros

Según informe de archivo: Letra - N° - Año

En caso de empresa o consorcio van los datos del representante. En caso de contar con un apoderado, deberán ir los datos del mismo y se tendrá que presentar dicho poder.

Datos extraídos del visado de catastro (contratapa de la carpeta municipal). Distancia a esquina, ancho de calle, etc.). El norte siempre indicado arriba hacia la izquierda.

Los datos catastrales se obtendrán de la escritura y deberán estar verificados por catastro

Las tareas profesionales dependerán de lo convenido con el comitente y expresado en el contrato profesional.

Si existen árboles marcar su ubicación (indicar en planta como árbol existente), caso contrario se pondrán cazuelas de 1,20 x 1,20 m cada 5 metros y a 0,20 m del cordón de la vereda. (Ord. 9880/05)

Indicar distancia a eje de calle, según el ancho indicado en la contratapa de la carpeta.

Separar en polígonos regulares con sus correspondientes números y cotas

La restricción al dominio varía según lo informado por Catastro municipal, si la vivienda no tiene restricción se designará: "El inmueble no posee restricción al dominio".

Las superficies parciales surgen de la silueta de superficie y deben coincidir con el total de m² indicado en el cuadro de superficie (carátula)

Los muros y la superficie deben coincidir con el plano de antecedente.

Zonas e indicadores urbanísticos según plano de zonificación y ordenanzas vigentes.